

PRODUCTOS INDUSTRIALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, 12/12/2007 entre Concepción Orge, 07/12/12, L.C N° 1.039.423, viuda, Buenos Aires 890, Piso 2°, Depto. "B", de Rosario; Analía Lorena Rita Vit, 22/05/72, DNI N° 22.595.577, casada, Silva 1155 de Rosario; Ivana Andrea Majul, 23/09/74, DNI N° 24.151.339, casada, Italia 943, Piso 3°, Depto. 1 de Rosario; Cecilia Soledad Majul, 06/05/82, DNI N° 29.402.866, soltera, Córdoba 1515, Piso 8° de Rosario y Germán Pablo Majul, 14/07/77, DNI N° 26.066.511, soltero, Kennedy 2452 de Funes, todos Argentinos, mayores de edad y comerciantes; celebran el contrato de cesión de cuotas sociales, cambio de sede y designación de gerente del contrato de PRODUCTOS INDUSTRIALES Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en Sección Contratos del Registro Público de Comercio en fecha 29/12/2004 al T° 155, F° 28397, N° 2227 y modificación inscrita en fecha 06/04/2006 al Tomo 157, Folio 5930, N° 463, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Concepción Orge, vende, cede y transfiere a Ivana Andrea Majul 20.400 cuotas de capital social de \$1.= cada una, de las 30.000 que tiene y le corresponden. Se efectúa dicha transferencia por la suma de pesos \$ 30.600.= importe que se cancela con la entrega de 1 cheque de pago diferido cargo Banco Santander Río N° 000000009, con fecha de pago el 20/01/2008. Declarando Concepción Orge haber recibido el mencionado cheque con anterioridad a la presente.

Segunda: Concepción Orge, vende, cede y transfiere a Cecilia Soledad Majul 9.600 cuotas de capital social de \$1.= cada una, de las 30.000 que tiene y le corresponden. Se efectúa dicha transferencia por la suma de pesos \$ 14.400.= importe que se cancela con la entrega de 1 cheque de pago diferido cargo Banco Santander Río N° 000000011, con fecha de pago el 20/02/2008. Declarando Concepción Orge haber recibido los mencionados cheques con anterioridad a la presente.

Tercera: Analía Lorena Rita Vit, vende, cede y transfiere a Cecilia Soledad Majul 10.200 cuotas de capital social de \$1.= cada una, de la 30.000 que tiene y le corresponden. Se efectúa dicha transferencia por la suma de pesos \$ 15.300.= importe que se cancela con la entrega de 1 cheque de pago diferido cargo Banco Santander Río N° 000000010 con fecha de pago el 20/02/2008. Declarando Analía Lorena Rita Vit haber recibido el mencionado cheque con anterioridad a la presente.

Cuarta: Analía Lorena Rita Vit, vende, cede y transfiere a Germán Pablo Majul 19.800 cuotas de capital social de \$1.= cada una, de la 30.000 que tiene y le corresponden. Se efectúa dicha transferencia por la suma de pesos \$ 29.700.= importe que se cancela con la entrega de 1 cheque de pago diferido cargo Banco Santander Río N° 000000012 con fecha de pago el 20/03/2008. Declarando Analía Lorena Rita Vit haber recibido el mencionado cheque con anterioridad a la presente.

Quinta: A partir del 12/12/2007 Productos Industriales S.R.L., queda constituida únicamente por lo socios Ivana Andrea Majul, Cecilia Soledad Majul y Germán Pablo Majul, quedando integrado el capital Societario: Ivana Andrea Majul, 20.400 cuotas o sea un capital de \$20.400.=, Cecilia Soledad, 19.800 cuotas, o sea un capital de \$19.800.= y Germán Pablo Majul, 19.800 cuotas, o sea un capital de \$19.800.=

Sexta: Cedentes y cesionarios convienen que nada tienen que reclamarse.

Sexta: Domicilio: PRODUCTOS INDUSTRIALES S.R.L. constituye a partir del 12/12/2007, domicilio y asiento de sus negocios en República Dominicana 425, Rosario, el que podrán cambiar en cualquier punto del país.

Séptima: Se modifica el Artículo Quinto, de Administración y Fiscalización. Uso de la firma Social: la fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios. La dirección y administración sociales y representación de la sociedad estará a cargo de la socia Ivana Andrea Majul a quién se designa en el cargo de gerente.

Octava: Ratifican las restantes cláusulas del contrato, que no hubieren sido modificadas.

Novena: El Sr. Adrián Gustavo Parenti DNI. N° 18.242.756, Silva 1155, Rosario, presta conformidad en los términos Art. 1277 Código Civil a la venta efectuada por su cónyuge Analía Lorena Rita Vit.

\$63□21635□En. 30

FLORENCIO ANTELO

SERVICIOS DE INSUMOS

LIQUIDOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) La sociedad cierra ejercicio el 31 de julio de cada año.

\$ 15□21633□En. 30

DILECTO'S S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Martín Alfredo Miralles, nacido el 10 de julio de 1977, casado en primeras nupcias con Silvina Galifi; argentino, empleado, domiciliado en calle Santa Cruz N° 1646 de la ciudad de Granadero Baigorria, D.N.I. N° 25.900.166 y Esteban Giannetti, nacido el 28 de mayo de 1966, soltero, italiano, comerciante, domiciliado en calle Pasaje Wood N° 3937 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 93.671.010.

2) Fecha de constitución: 11 de enero de 2008.

3) Razón social: "DILECTO'S S.R.L".

4) Domicilio: Santa Cruz N° 1646 - Granadero Baigorria - Santa Fe.

5) Objeto social: la compra, venta, distribución, representación, consignación e intermediación de productos y sustancias alimenticias de cualquier tipo, bebidas, golosinas, sus derivados y afines.

6) Plazo de duración: veinte años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Treinta mil (\$ 30.000).

8) Administración y Representación: A cargo del socio, Martín Alfredo Miralles, D.N.I. N° 25.900.166.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 15□21632□En. 30

UNIVERSAL GAS S.R.L.

PRORROGA

Diego Hugo López, DNI. N° 22.329.481 y Marta Magdalena López, DNI. N° 24.239.392, en su carácter de únicos componentes de "UNIVERSAL GAS SRL., han decidido por unanimidad prorrogar la vigencia legal de la sociedad que vence el 29 de Noviembre de 2007, por dos años más; venciendo en consecuencia el 29 de Noviembre de 2009 y dar de baja la actividad inmobiliaria; siendo el Objeto Social las actividades de construcción y comercial.

Rosario, 24 de Enero de 2008.

\$ 15□21631□En. 30

PORTLAND INGENIERIA Y

CONSTRUCCIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cesión de cuotas de fecha 29/11/07. Cesión de cuotas: Guillermo Sergio Moex, argentino, nacido el 27/01/1963, D.N.I. N° 14.758.944, casado, Ingeniero Civil, domiciliado en Rivera Indarte 3729 1° P Depto. 1 de Rosario, Santa Fe, vende a Camilo Sánchez, argentino, nacido el 18/07/1976, D.N.I. N° 25.341.810, soltero, constructor, domiciliado en Zona Rural de Timbúes, de Santa Fe, la cantidad de 1080 (un mil ochenta) cuotas de valor nominal \$10,00 (pesos diez) cada una; Precio de la cesión: \$ 11.000,00 (pesos once mil). Dirección y Administración: se designa gerente a Camilo Sánchez.

\$15□21627□En. 30

SANPOL S.R.L

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de SANPOL S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle: 1) Datos Personales Socios: José María Eleuterio Sansoni, argentino, nacido el 10 de Junio de 1942, LE. 6.044.692, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Italia 850, 4° piso Dpto. "C" de la ciudad de Rosario, con domicilio comercial en Av. Pellegrini 1644 de Rosario; Erika Lorena Fernandez, argentina, nacida el 27 de Agosto de 1976, D.N.I. 25.381.430, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Tucumán 5116 de la ciudad de Rosario, con domicilio comercial en Av. Pellegrini 1644 de Rosario; Luca Marcelo Mispiasegui, argentino, nacido el 22 de Febrero de 1977, D.N.I. 25.646.906, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Balcarce 240 2°

"A" de la ciudad de Rosario, con domicilio comercial en Av. Pellegrini 1644 de Rosario; Martín Alejandro Poli, argentino, nacido el 7 de Abril de 1981, D.N.I. 28.536.422, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Fernández 1608 de la ciudad de Rosario, con domicilio comercial en Av. Pellegrini 1644 de Rosario; y Fernando Andrés Poli, argentino, nacido el 13 de Agosto de 1983, D.N.I. 30.155.485, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Fernández N° 1608 de la ciudad de Rosario, con domicilio comercial en Av. Pellegrini 1644 de Rosario; todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, S.R.L., que se registrará por las siguientes cláusulas en particular, y por las de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales en general.

2- Fecha del Instrumento de Constitución: 2 días del mes de Enero de 2008.

3) Denominación Social: SANPOL S.R.L.

4) Domicilio y Sede Social: En la calle Av. Pellegrini 1644 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociados a terceros, a nombre propio o mediante el ejercicio de representaciones y mandatos: a) Servicios gastronómicos de cafetería, bar, y restaurante, expendio de comidas y bebidas con y sin alcohol por monedas y/o cospeles. La explotación de locales de comercialización, expendio, acopio y distribución mayorista y minorista de bebidas con y sin alcohol y productos alimenticios afines. Explotación de rotisería, servicio de entrega de comidas y bebidas con y sin alcohol a domicilio (Delivery). Explotación de espacio con juegos infantiles (Pelotero), máquinas de juegos para niños. Servicios de catering para eventos de todo tipo. Explotación de Salones de Fiestas. b) Importación y Exportación de bebidas con y sin alcohol y productos comestibles afines.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto en tanto no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este.

6) Plazo de Duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Es de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) dividido en 50.000 (cincuenta mil) cuotas de \$ 1.- (un peso) cada una.

8) Administración y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, de acuerdo al siguiente detalle: Socio Gerente: Lucas Marcelo Mispasegui. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Representación Legal: La representación legal y el uso de la firma social, corresponden al "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y/o alternativamente cada uno de ellos.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$54[21626]En. 30

CIRVAL SA

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber que con fecha 29/04/2005 se llevo a cabo la Asamblea General Ordinaria Unánime N° 10 de la firma CIRVAL SA en la que se eligieron los miembros del Directorio y en la reunión de Directorio del mismo día se asignaron los respectivos cargos que fueron aceptados expresamente, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Salvador Bernal - Vicepresidente: Diego Bernal y Director Suplente Darío Bernal. El directorio constituyó domicilio legal - art. 256 ley 19550 en calle Pte. Roca 4146 de la ciudad de Rosario.

\$15[21622]En. 30

PALBIT ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 03 de diciembre de 2007, se procede a la recomposición del directorio, de acuerdo al siguiente detalle: Directores Titulares: Presidente: Osvaldo Héctor Arrondo argentino, nacido el 2 de diciembre de 1957, D.N.I. N° 13.588.278, estado civil casado en primeras nupcias con Adriana Graciela Ruiz, domiciliado en calle Alberto Ghiraldo N° 2240 Planta baja Dto. 11 de Rosario, de profesión comerciante.

Vicepresidente: Miguel Angel Bozzo, argentino, nacido el 9 de Junio 1947, L.E. N° 6.071.625, estado civil casado en primeras nupcias con Norma Capuano, domiciliado en calle Méndez Goncalvez N° 2632, de la ciudad de Rosario, de profesión industrial.

Director Titular: Jorge Mario Garfinkel, argentino, nacido el 31 de octubre de 1959, D.N.I. N° 13.509.327, estado civil casado en primeras nupcias con Susana Adela Curaba, domiciliado en calle Presidente Roca N° 916 Piso 9° de Rosario, de profesión comerciante.

Director Titular: Eduardo Alberto Garín, argentino, nacido el 13 de febrero de 1957; D.N.I. N° 12.823.253, estado civil divorciado, domiciliado en calle Alvarez Thomas N° 1765 de Rosario, de profesión Contador Público.

Director Suplente: Eduardo Andrés Rivero, argentino, nacido el 20 de Junio de 1961, DNI. N° 14.328.558, estado civil casado en primeras nupcias con Adriana Mabel Di Maurizio, domiciliado en calle Lainez N° 863, de la ciudad de Rosario, de profesión industrial.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2009. Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en Avda. Pellegrini N° 2548 de Rosario; salvo para Jorge Garfinkel y Eduardo Garín, lo fijan en Santa Fe N° 1214, 3° Of. 3.

\$35[21621]En. 30

BILBAO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la sgte. resolución: Por asamblea general ordinaria del 28/12/2007, se dispuso la

designación del nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares: Norberto Francisco Larrauri, argentino, L.E. N° 06.077.547, nacido el 02 de abril de 1949, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Cuello, domiciliado en calle Belgrano N° 32, de Granadero Baigorria, de profesión comerciante, Oscar Rubén Larrauri argentino, D.N.I. N° 11.204.295, nacido el 19 de agosto 1954, soltero, domiciliado en calle San Martín N° 823, de Granadero Baigorria, de profesión comerciante. Director Suplente: Leonel Darío Larrauri, argentino, D.N.I. N° 25.073.181, nacido el 12 de abril de 1976, soltero, domiciliado en calle Belgrano N° 32, de Granadero Baigorria, de profesión comerciante.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2010, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle San Martín N° 825, de la ciudad de Granadero Baigorria.

\$18□21620□En. 30

ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Fecha de instrumento de constitución: 19/12/2007.

2) Que sus socios son: Alberto Luis Di Carlo argentino D.N.I. 18547075, nacido el 28/06/1967, casado, domiciliado en San José 2064, Funes, provincia de Santa Fe de profesión maestro mayor de Obras, María Alejandra Borghesi, nacida el 04/03/1971 D.N.I. 21.825.794, casada, domiciliada en San José 2064, Funes, provincia de Santa Fe, de profesión empresaria. Conyugues entre si.

\$15□21619□En. 30

ROBERTO VERONA PIEDRAS

S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez del Distrito Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550 la solicitud de inscripción de la siguiente sociedad: 1) Socios: a) Roberto Verona, argentino, comerciante, nacido el 28 de noviembre de 1.942, titular de la DNI. N° 6.047.579, casado con Ana Ester Bernachini, domiciliado en calle Juan José Paso 7864 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y b) Hernán Gastón Verona, argentino, comerciante, nacido el 28 de diciembre de 1.971, titular del DNI. N° 22.542.102, casado con Lorena Malpica, domiciliado en calle San Sebastián 1641 de la localidad de Funes. 2) Fecha de constitución: 9 de Enero de 2008. 3) Denominación social: "ROBERTO VERONA PIEDRAS SRL.". 4) Domicilio: es en la Jurisdicción de Rosario y su sede social en Juan José Paso 7160 de Rosario. 5) Objeto: a) Industriales: fabricación, transformación, industrialización, consignación, representación y/o distribución, en todas sus formas, procesos y aspectos, de toda clase de materias primas, productos y subproductos en todo lo relativo a materiales de construcción, premoldeados, revestimientos de paredes y pisos, mármoles y granito; b) Comercial: compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de materias primas o

elaboradas, productos y mercaderías de la rama de la construcción, premoldeados, revestimientos de paredes y pisos, mármoles y granitos, muebles en general de toda clase; c) Importación y Exportación: de toda clase de materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados y toda clase de materiales de la construcción, y muebles de toda clase. A los fines detallados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Plazo de duración: diez años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.-) dividido en Ochocientas (800) cuotas sociales de Cien Pesos (\$ 100) cada una de valor nominal, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Roberto Verona la cantidad de Setecientos Veinte (720) cuotas de Pesos Cien (100), cada una, por un total de Pesos Setenta y Dos Mil (\$ 72.000); el socio Hernán Gastón Verona la cantidad de Ochenta (80) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, por un total de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000). La integración del capital se realiza en un 25% del capital social, en dinero efectivo debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro de los dos años a partir de la fecha de constitución de la sociedad. 8) Administración y Representación: uno o más gerentes. Se designa gerente al socio Sr. Hernán Gastón Verona como gerente quién administra y representa a la sociedad; fiscalización: a cargo de los socios conforme el art. 55 de la ley 19.550. 9) Cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

\$ 64□21617□En. 30

EL DURAZNO S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

En reunión de socios celebrada el 16/01/2008, transcrita como Acta N° 12, en el Libro de Actas de la empresa, los señores Abel Bartolo Giuggia; nacido el 14 de agosto de 1939, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza N° 1162 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, LE N° 6.289.884, CUIT N° 20-06289884-5; Edi Santiago Primo; nacido el 17 de abril de 1939, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba N° 246 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, DNI N° 6.288.603, CUIT N° 20-06288603-0; y Alberto René Gamarra; nacido el 24 de mayo de 1962, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Belgrano N° 205 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, DNI N° 14.683.420, CUIT N° 20-14683420-6; todos integrantes de la razón social EL DURAZNO S.R.L., cuyo contrato social fuera inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 624, Folio 300, Libro 14° de S.R.L., Legajo 5565, el 10 de marzo de 2000; quienes por unanimidad deciden realizar lo siguiente: a) Transformar la sociedad de responsabilidad limitada en una sociedad anónima, la cual se convierte en continuadora de todas las actividades desarrolladas por la firma hasta el momento, y b) Redactar el nuevo texto del estatuto que regirá los destinos de la sociedad, del cual se extraen los elementos fundamentales:

1.- Denominación: EL DURAZNO S.A. (continuadora por transformación de EL DURAZNO S.R.L.).

2.- Accionistas: Abel Bartolo Giuggia; nacido el 14 de agosto de 1939, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza N° 1162 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, LE N° 6.289.884, CUIT N° 20-06289884-5; Edi Santiago Primo; nacido el 17 de abril de 1939, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba N° 246 de la localidad de Landeta, provincia de Santa

Fe, DNI N° 6.288.603, CUIT N° 2006288603-0; y Alberto Rene Gamarra; nacido el 24 de mayo de 1962, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Belgrano N° 205 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, DNI N° 14.683.420, CUIT N° 20-14683420-6.

3.- Lugar y fecha de constitución: Las Petacas, provincia de Santa Fe, 16/01/2008. 4.- Domicilio legal: Calle 7 N° 63, Las Petacas, provincia de Santa Fe.

5.- Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: I) referidas al agro: a) La producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio; la cría e internada, mestización y cruce de animales de todo tipo; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas; multiplicación de semillas originales (semilleros) de oleaginosas, legumbres, cereales y forrajeras; y la importación y exportación de semillas. b) La compraventa de cereales, oleaginosas, legumbres y sus subproductos; semillas y envases, su acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte, ya sea por cuenta propia y/o de terceros. c) La compraventa, distribución y representación de productos químicos para el agro, nutrientes, fertilizantes y sus subproductos y derivados. d) La compraventa, distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas de todo tipo. II) Servicios: La prestación de servicios técnicos,

administración y ejecuciones integrales referidos a empresas agropecuarias, fertilización de suelos, aradas, siembras, fumigaciones y cosechas; elaboración de reservas forrajeras; cría y/o internada de ganado de todo tipo y especie, prestados con maquinarias y herramientas propias o de terceros, con la participación de profesionales asociados y/o contratados para tales fines. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por dos mil acciones (1.000) de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de doscientos mil pesos (\$ 200.000) equivalente a dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos doscientos (\$ 100) cada una y de doscientos (200) votos, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Abel Bartolo Giuggia, 857 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 85.700, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 42,85%; Edi Santiago Primo, 857 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 85.700, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 42,85%; y Alberto René Gamarra, 286 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 28.600, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 14,30%.

8.- Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El

Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año.

10.- Directorio: quedará integrado por dos Directores Titulares y un Director Suplente y durará tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente): Edi Santiago Primo. Director Titular (Vicepresidente): Abel Bartolo Giuggia. Director Suplente: Alberto René Gamarra.

\$ 120 21611 En. 30

GAMARRA, GIUGGIA Y PRIMO

S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

En reunión de socios celebrada el 16/01/2008, transcrita como Acta N° 132, en el Libro de Actas de la empresa, los señores Abel Bartolo Giuggia; nacido el 14 de agosto de 1939, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza N° 1162 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, LE N° 6.289.884, CUIT N° 20-06289884-5; Edi Santiago Primo; nacido el 17 de abril de 1939, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba N° 246 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, DNI N° 6.288.603, CUIT N° 2006288603-0; y Alberto René Gamarra; nacido el 24 de mayo de 1962, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Belgrano N° 205 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, DNI N° 14.683.420, CUIT N° 20-14683420-6; todos integrantes de la razón social GAMARRA, GIUGGIA Y PRIMO S.R.L., cuyo contrato social fuera inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 714, Folio 367, Libro 10° de S.R.L., Legajo 1582, el 13 de abril de 1972; quienes por unanimidad deciden realizar lo siguiente: a) Transformar la sociedad de responsabilidad limitada en una sociedad anónima, la cual se convierte en continuadora de todas las actividades desarrolladas por la firma hasta el momento, y b) Redactar el nuevo texto del estatuto que regirá los destinos de la sociedad, del cual se extraen los elementos fundamentales:

1.- Denominación: GAMARRA, GIUGGIA Y PRIMO S.A. (continuadora por transformación de GAMARRA, GIUGGIA Y PRIMO S.R.L.).

2.- Accionistas: Abel Bartolo Giuggia; nacido el 14 de agosto de 1939, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza N° 1162 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, LE N° 6.289.884, CUIT N° 20-06289884-5; Edi Santiago Primo; nacido el 17 de abril de 1939, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba N° 246 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, DNI N° 6.288.603, CUIT N° 2006288603-0; y Alberto Rene Gamarra; nacido el 24 de mayo de 1962, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Belgrano N° 205 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, DNI N° 14.683.420, CUIT N° 20-14683420-6.

3.- Lugar y fecha de constitución: Las Petacas, provincia de Santa Fe, 16/01/2008. 4.- Domicilio legal: Calle 7 N° 63, Las Petacas, provincia de Santa Fe.

5.- Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: I) Comerciales: a) Operaciones de intermediación de ganado en pie, incluyendo las actividades de consignatarios de hacienda y remates ferias, con la participación de profesionales matriculados asociados y/o contratados para tales fines; II) Referidas al Agro: a) La producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio; la cría e invernada, mestización y cruce de animales de todo tipo; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas; multiplicación de semillas originales (semilleros) de oleaginosas, legumbres, cereales y forrajeras; y la importación y exportación de semillas. b) La compraventa de cereales, oleaginosas, legumbres y sus subproductos; semillas y envases, su acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte, ya sea por cuenta propia y/o de terceros. c) La compraventa, distribución y representación de productos químicos para el agro, nutrientes, fertilizantes y sus subproductos y derivados. d) La compraventa, distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas de todo tipo. III) Servicios: La prestación de servicios técnicos,

administración y ejecuciones integrales referidos a empresas agropecuarias, fertilización de suelos, aradas, siembras, fumigaciones y cosechas; elaboración de reservas forrajeras; cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie, prestados con maquinarias y herramientas propias o de terceros, con la participación de profesionales asociados y/o contratados para tales fines. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por dos mil acciones (1.000) de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de doscientos mil pesos (\$ 200.000) equivalente a dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos doscientos (\$ 100) cada una y de doscientos (200) votos, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Abel Bartolo Giuggia, 857 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 85.700, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 42,85%; Edi Santiago Primo, 857 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 85.700, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 42,85%; y Alberto René Gamarra, 286 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 28.600, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 14,30%.

8.- Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año.

10.- Directorio: quedará integrado por dos Directores Titulares y un Director Suplente y durará tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente): Edi Santiago Primo. Director Titular (Vicepresidente): Abel Bartolo Giuggia. Director Suplente: Alberto René Gamarra.

§ 120 21610 En. 30

SPAN SOURCE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) El Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario hace saber que la firma SPAN SOURCE S.R.L., sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, el 13/10/2005, en CONTRATOS al Tº 156; Fº 21492; Nº 1704 ha solicitado la modificación de su contrato social, modificándose las Cláusulas Segunda y Sexta, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera:

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero.

Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. El gerente en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5.965/63, Artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

2) Organo de Administración: El Organo de administración queda constituido de la siguiente manera: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como Gerente a Facundo Fernández Irujo, D.N.I. 21.434.421, comerciante, nacido el 18 de enero de 1970, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en calle Brown 2190, Piso 4, Dto. B de la ciudad de Rosario, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

3) Domicilio Social: Se fija el domicilio social en calle Santa Fe 1264 Of. 01-2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 33 21616 Ene. 30

B.C. NEGOCIOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, conforme al art. 10 de la Ley Nº 19.550 y según Resolución del día 28/12/2007 se ordena la siguiente publicación de edictos:

1) Integrantes de la Sociedad: Jorge Luis Bottoli, argentino, nacido el día 17 de Junio de 1943, D.N.I. Nº 6.135.164, casado en primeras nupcias con Estela Adela Chialvo, D.N.I. Nº 4.935.181, de

profesión empleado, domiciliado en calle Maipú 975 de esta ciudad.; la señora Estela Adela Chialvo, argentina, nacida el día 22 de Febrero de 1946, D.N.I. N° 4.935.181, de profesión jubilada, casada en primeras nupcias con Jorge Luis Bottoli D.N.I. N° 6.135.164, domiciliada en calle Maipú 975; la señora Ana Gilda Bottoli, argentina, nacida el día 19 de Junio de 1973, D.N.I. N° 22.704.798, de profesión empleada, casada en primeras nupcias con Julian Carlos Peisino, D.N.I. N° 20.195.575, domiciliada en calle Rivadavia 25; la señora Verónica Bottoli, argentina, nacida el día 1º de Agosto de 1975, D.N.I. N° 24.702.422, de profesión contadora pública, casada en primeras nupcias con Luis Alejandro Esnoz, D.N.I. N° 23.174.091, domiciliada en calle Chapuis 2366; la señora Anahí Carolina Bottoli, argentina, nacida el día 18 de Diciembre de 1976, D.N.I. N° 25.497.849, de profesión ingeniera industrial, casada en primeras nupcias con Pablo Coccia, D.N.I. N° 24.298.569, domiciliada en calle Maipú 975 y la señora Jorgelina Bottoli, argentina, nacida el día 12 de Marzo de 1979, D.N.I. N° 26.921.625, de profesión profesora de educación física, casada en primeras nupcias con Paulo Guillermo Ercole, D.N.I. N° 20.195.665, domiciliada en calle Maipú 975, todos de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 25 de Octubre de 2007.

3) Denominación de la Sociedad: "B.C. NEGOCIOS S.A."

4) Domicilio de la Sociedad: Maipú 975 - Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades:

1) Inmobiliarias: compraventa, construcción, arrendamiento, locación, administración, permuta, mantenimiento, urbanización, subdivisiones de loteos, remodelación, reparación, movimiento de suelos y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias, de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales, propios o de terceros y sometimiento de los mismos al régimen de la Propiedad Horizontal y todo otro aplicable creado o a crearse; exceptuándose la intermediación, con exclusión de toda actividad del art. 299 inc. 4 de la Ley 19550.

2) Transporte: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país al transporte de carga de mercadería en general y a granel.

Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionados directa e indirectamente con el objeto social y que no estén prohibidos por las leyes o éste Estatuto.

6º) Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital social es de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000), representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una.

8) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre el mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Directorio.

10) Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura.

11) Primer Directorio: Presidente: Estela Adela Chialvo, D.N.I. N° 4.935.181 y como Director

Suplente: Verónica Bottoli, D.N.I. Nº 24.702.422 Domicilio Especial de los Directores: Los Directores constituyen domicilio especial exigido por el Artículo 256 de la Ley 19.550 de la siguiente manera:

Estela Adela Chialvo: Maipú 975 - Venado Tuerto - Santa Fe. Verónica Bottoli: Chapuis 2366 Venado Tuerto - Santa Fe.

12) Balance: 31 de Diciembre de cada año. - Venado Tuerto, 28 de diciembre 2007.

\$ 79,20□21615□Ene. 30